

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA****Delegación funciones alcaldía**

Por esta alcaldía, mediante resolución número 85/2022 de 1 de marzo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, han sido delegadas las funciones de alcaldía en el primer Teniente-Alcalde, Miguel Angel Pérez Santamaría, por causa de enfermedad y mientras dure esta situación.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Nanclares de la Oca, a 1 de marzo de 2022

*El Alcalde-Presidente*

**MIGUEL ANGEL MONTES SANCHEZ**